



INSCRIPCIÓN A LOS PROGRAMAS DE NIVEL LICENCIATURA Y TÉCNICO

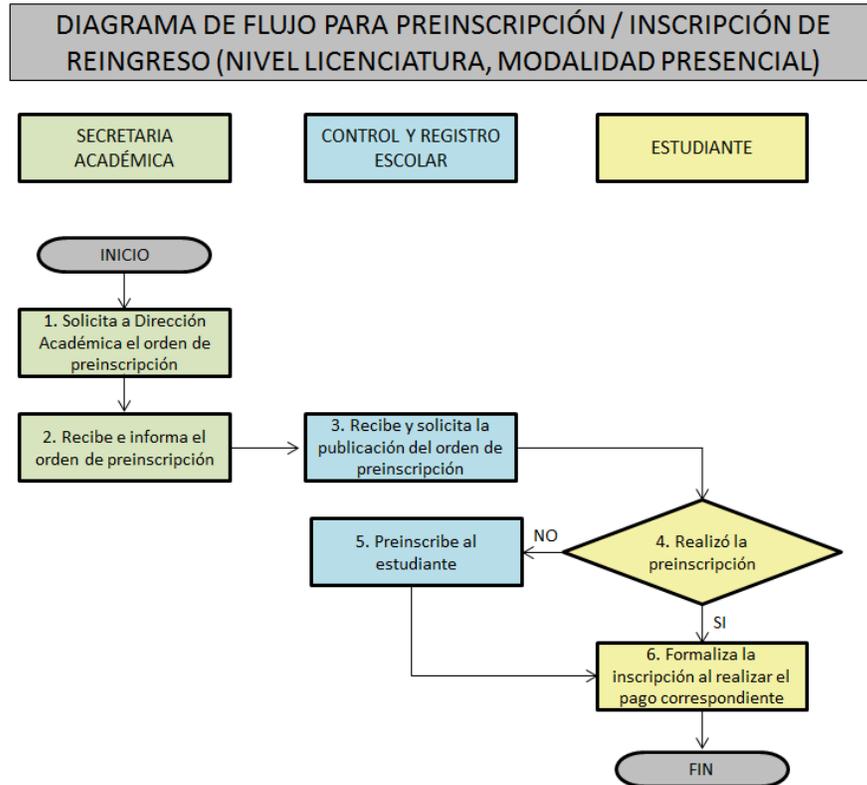
Código : GFA DFL 01	Revisión: 04	Fecha de revisión: 27/02/2019	Fecha de emisión: 02/12/2013	Pág. 1/5
Elaboró: Coordinador(a) de Control y Registro Escolar		Revisó: Secretario(a) Académico(a)		Aprobó: Director(a)

A. Preinscripción / inscripción de reingreso (Nivel Licenciatura, Modalidad presencial)

I. Política de operación:

1. El periodo para la preinscripción/inscripción lo establece Dirección Académica y es publicado en el Calendario Escolar.
2. En el orden de preinscripción se publica la fecha y hora en que cada estudiante deberá realizarla, éste es emitido por Dirección Académica en base a lo que la Secretaría Académica de la Facultad solicite.
3. Esta actividad se lleva a cabo vía web o de manera presencial, este último sólo en casos extraordinarios en el que no fue posible realizarla por la primer forma.
4. El estudiante puede consultar vía web, a través del SEGA, su información académica. Por tal motivo se considera responsable de la vigilancia de la misma.
5. El proceso de preinscripción/inscripción, puede ser sujeto a cambios sin previo aviso, ya que Dirección Académica puede emitir modificaciones en los procesos en cualquier momento.

II. Diagrama de flujo:





INSCRIPCIÓN A LOS PROGRAMAS DE NIVEL LICENCIATURA Y TÉCNICO

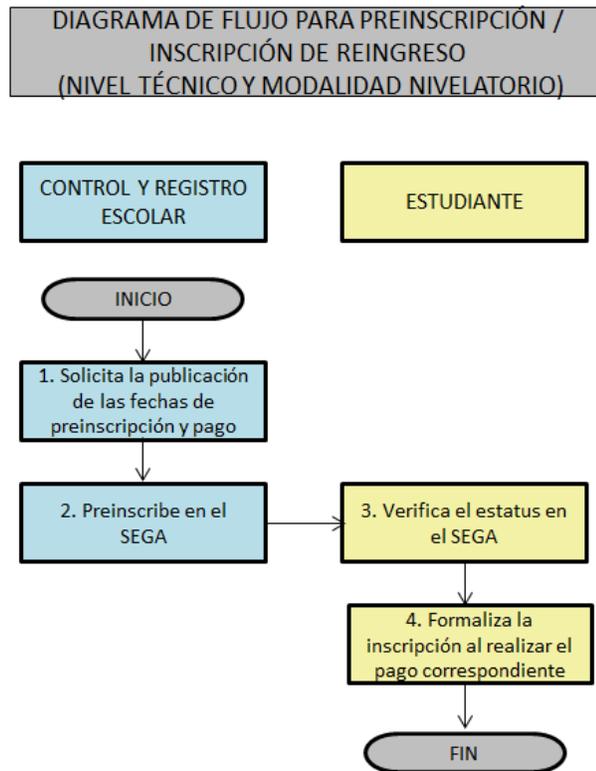
Código : GFA DFL 01	Revisión: 04	Fecha de revisión: 27/02/2019	Fecha de emisión: 02/12/2013	Pág. 2/5
Elaboró:		Revisó:		Aprobó:
Coordinador(a) de Control y Registro Escolar		Secretario(a) Académico(a)		Director(a)

B. Preinscripción / inscripción de reingreso (Nivel técnico y modalidad nivelatorio)

I. Política de operación:

1. El periodo para la preinscripción/inscripción lo establece Dirección Académica y es publicado en el Calendario Escolar.
2. El procedimiento de preinscripción lo lleva a cabo el departamento de Control y Registro Escolar y el estudiante lo formaliza al realizar el pago de la inscripción.
3. Si la coordinación requiere el horario impreso del estudiante deberá indicarlo a Control y Registro Escolar.
4. El estudiante puede consultar vía web, a través del SEGA, su información académica. Por tal motivo se considera responsable de la vigilancia de la misma.
5. El proceso de preinscripción/inscripción, puede ser sujeto a cambios sin previo aviso, ya que Dirección Académica puede emitir modificaciones en los procesos en cualquier momento.

II. Diagrama de flujo:





INSCRIPCIÓN A LOS PROGRAMAS DE NIVEL LICENCIATURA Y TÉCNICO

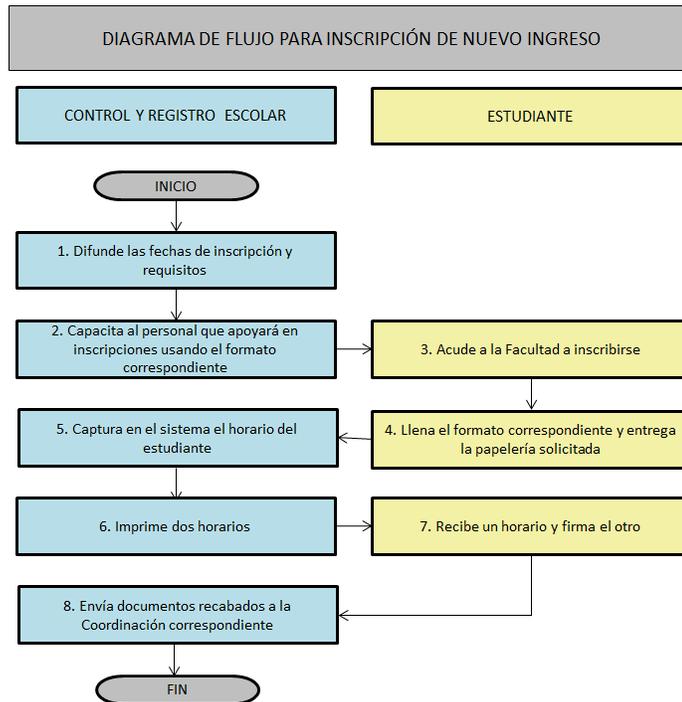
Código : GFA DFL 01	Revisión: 04	Fecha de revisión: 27/02/2019	Fecha de emisión: 02/12/2013	Pág. 3/5
Elaboró:		Revisó:		Aprobó:
Coordinador(a) de Control y Registro Escolar		Secretario(a) Académico(a)		Director(a)

C. Inscripción de nuevo ingreso

I. Política de operación :

1. El orden de inscripción están determinadas en conjunto por Secretaría Académica, Control y Registro Escolar y la Coordinación correspondiente. La documentación requerida será indicada por Dirección Académica.
2. Es obligación del estudiante cursar todas las asignaturas de primer semestre, por lo que se deberá inscribir en éstas; en caso de que desee equivalidar, revalidar o presentar examen de acreditación de alguna asignatura, podrá realizarlo previo o posterior a este proceso (estando en el periodo establecido), según las indicaciones de Dirección Académica.
3. La documentación recabada durante esta actividad se entrega a la Coordinación correspondiente para su disposición final en un lapso menor a dos meses.
4. La inscripción puede estar a cargo de la coordinación correspondiente, según indicaciones de la Secretaría Académica, por lo que el departamento de Control y Registro Escolar fungirá solamente como apoyo a tal actividad y la responsabilidad será de la Coordinación.
5. El estudiante puede consultar vía web, a través del SEGA, su información académica. Por tal motivo se considera responsable de la vigilancia de la misma.
6. El proceso de inscripción, puede ser sujeto a cambios sin previo aviso, ya que Dirección Académica puede emitir modificaciones en los procesos en cualquier momento.

II. Diagrama de flujo:





INSCRIPCIÓN A LOS PROGRAMAS DE NIVEL LICENCIATURA Y TÉCNICO

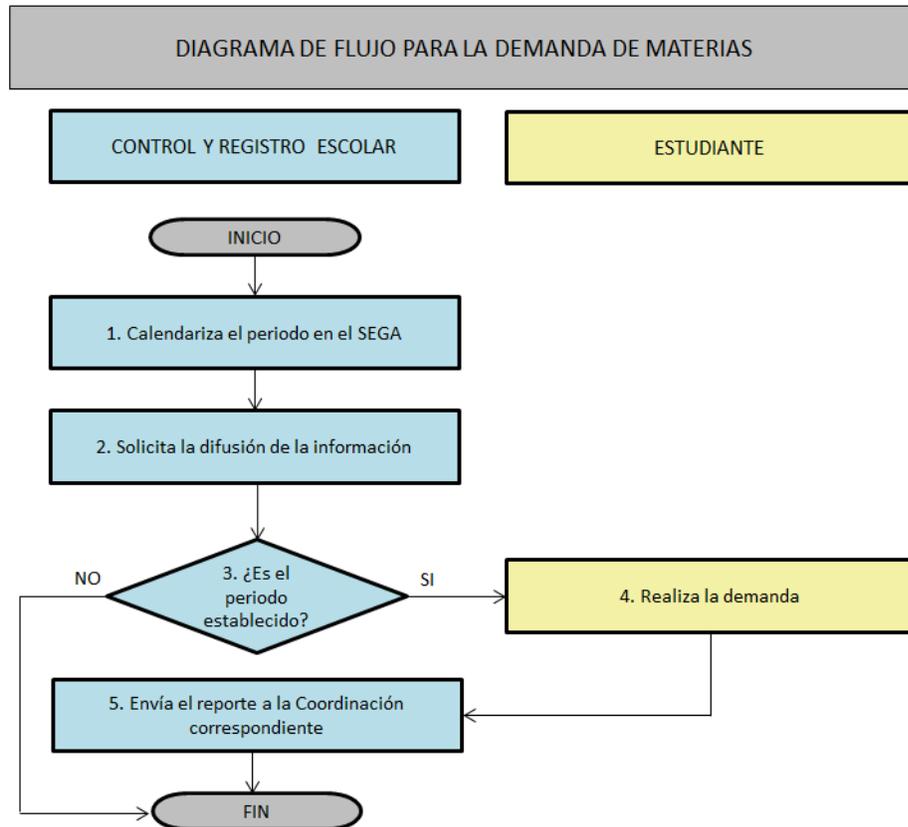
Código : GFA DFL 01	Revisión: 04	Fecha de revisión: 27/02/2019	Fecha de emisión: 02/12/2013	Pág. 4/5
Elaboró:		Revisó:		Aprobó:
Coordinador(a) de Control y Registro Escolar		Secretario(a) Académico(a)		Director(a)

D. Demanda de materias

I. Política de operación :

1. Esta actividad es exclusiva para estudiantes de nivel licenciatura, modalidad presencial.
2. El periodo para la demanda de materias se publica en la página oficial de la Facultad.
3. Es obligación del estudiante, realizar la demanda de materias en el periodo y lineamientos establecidos, de no hacerla, se verá afectado en el proceso de preinscripción/inscripción.
4. El estudiante podrá acceder vía web, a través del SEGA, a la demanda de materias.
5. El estudiante puede consultar vía web, a través del SEGA, su información académica. Por tal motivo se considera responsable de la vigilancia de la misma.

II. Diagrama de flujo:





INSCRIPCIÓN A LOS PROGRAMAS DE NIVEL LICENCIATURA Y TÉCNICO

Código : GFA DFL 01	Revisión: 04	Fecha de revisión: 27/02/2019	Fecha de emisión: 02/12/2013	Pág. 5/5
Elaboró:		Revisó:		Aprobó:
Coordinador(a) de Control y Registro Escolar		Secretario(a) Académico(a)		Director(a)

III. Control de Registros:

CÓDIGO	NOMBRE
GFA FOR 03	Capacitación al personal auxiliar

IV. Control de Cambios:

No. de Revisión	Fecha	Párrafo	Origen del Cambio	Descripción del cambio
03	09/06/2014	Todo	Reingeniería del SGC	Del PRO 7.5.1 URE 11 Y 12 se modifican y se da enfoque a Proceso
04	27/02/2019	Todo	Revisión general del documento	Se eliminó el formato GFA FOR 10, y el GFA FOR 05, se modificaron políticas de operación y diagrama de flujo.